



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 162/24

VISTO:

La necesidad de contar con una segunda firma autorizada de órdenes de pago y cheques por parte de la Administración Municipal, ante eventuales ausencias del Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Srita. Débora Juliana GOMEZ, Directora de Recursos Económicos, reúne condiciones y antecedentes, a criterio de este Departamento Ejecutivo para cumplir con la responsabilidad requerida.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- AUTORIZASE a la DIRECTORA DE RECURSOS ECONÓMICOS, Débora Juliana Gomez, D.N.I 38.417.836 firmar órdenes de pago y cheques en orden conjunta de a dos, en las Instituciones Bancarias y para la totalidad de operaciones en dichas entidades, a partir de la fecha 29 de agosto de 2023.

Art. 2°).- COMUNICASE lo dispuesto por el presente Decreto a las Entidades Bancarias con que opera esta Municipalidad a todos sus efectos.

Art. 3°).- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 29 de agosto de 2024.-


VELASCO CARRENO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


MARIO OSVALDO RIVAROL
INTENDENTE
Municipalidad de Embalse